

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE
POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE
SE INDICA.**

Huèpil, 12 de Mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1494 / 2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional y agregado por el Art. 14 de la Ley N°20.501, que incorpora un nuevo Art 17 bis a la Ley 19.933.
6. Resolución Exenta N° 1262 de fecha 09.03.16 que concede derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 2 Docentes del CEIA Adelaida Moreno.
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del 2015, a los Docentes del Establecimiento antes señalado.

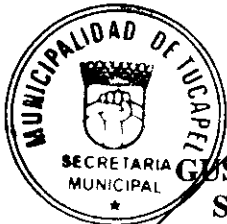
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del 2015, a los siguientes Docentes que laboran en el CEIA Adelaida Moreno:

	DOCENTE	ESTABLECIMIENTO	TOTAL
1	GUILLERMO SOTO LAGOS	CEIA	20.179
2	PEDRO VERA VERGARA	CEIA	20.179
			40.358

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21.02.003.003.003 "Asignación Variable por Desempeño Individual" del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM. (2)
 - Remuneraciones DAEM
- JAJA/GEPL/JFAS/SMFM/smfim.-

